

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO NOÉ PINTO DE LOS SANTOS Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ Y JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de asistencia; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número diez celebrada con fecha dos de junio del presente año; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Colima; **VI.-** Asuntos Generales; **VII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; **VIII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que el orden del día es aprobado por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría recabe y proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a pasar lista de asistencia. Diputado Héctor Insúa García; Diputado José Antonio Orozco Sandoval; Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano; Diputado el de la voz José Donald Ricardo Zúñiga presente; Diputado Orlando Lino Castellanos; Diputado Rafael Mendoza Godínez; Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Diputada Yulenny Guylaine Cortés León; Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez; Diputada Gretel Culin Jaime; Diputada Gabriela Benavides Cobos; Diputado Heriberto Leal Valencia; Diputado Manuel Palacios Rodríguez; Diputado Arturo García Arias; Diputado Noé Pinto de los Santos; Diputado Martín Flores Castañeda; Diputada Ignacia Molina Villarreal; Diputado José Verduzco Moreno; Diputado Luis Fernando Antero Valle; Diputada Gina Araceli Rocha Ramírez; Diputado Francisco Javier Rodríguez García; Diputado Mariano Trillo Quiroz, Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, Diputada Ma. Iliana Arreola Ochoa. Le informo Diputado Presidente que nos encontramos presentes 23 de los 25 integrantes de esta Legislatura, con la inasistencia justificada de nuestros compañeros Martín Flores y nuestro compañero Mariano Trillo Quiroz.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal y siendo las doce horas con siete minutos del día nueve de junio del dos mil quince, declaro formalmente instalada esta sesión, pueden tomar asiento. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número diez, celebrada el día nueve de junio del presente año.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA

Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron enviadas previamente por medio electrónico el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII y 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el diario de debates.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta de obviar la lectura de este documento en mención, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que la propuesta es aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS.

Para hacer una corrección el acta del punto anterior que nos antecede, es del día dos de junio, y no del nueve de junio, hacemos la corrección y que quede asentado en audio. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta de referencia.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA

Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que el acta de referencia es aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS.

Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputado si hay alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fuera enviada por vía electrónica.

**...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE
COMUNICACIONES...**

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO ONCE
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

Oficio número 514/2015 de fecha 2 de junio del año en curso, suscrito por el C. LAE. Alejandro Flores López, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a través del cual comunica la aprobación por unanimidad del Cabildo, de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.- Se toma nota para la declaratoria correspondiente.

Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/233-F7/15 de fecha 14 de abril del año actual, enviado por la Septuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual

informan que con esta fecha eligieron al Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá hasta el 14 de septiembre de 2015.- Se toma nota y se archiva.

Circular número HCE/OM/0717/2015 de fecha 15 de mayo del presente año, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, por medio de la cual comunican que con esta fecha eligieron la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Circular número 019 de fecha 28 de mayo del año actual, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Zacatecas, a través de la cual informan que con esta fecha eligieron la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones de su Segundo Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número DGG/429/2015 de fecha 4 de junio del presente año, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina, Director General de Gobierno, a través de cual adjunta copia de la Iniciativa de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, aprobada por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y promulgada por el Presidente de la República el pasado 30 de abril del año actual, para su conocimiento y efectos pertinentes.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Salud, Deporte y Fomento del Sano Esparcimiento. **Colima, Col., junio 9 de 2015.**

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma de diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Colima. En el uso de la voz y la Tribuna el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano.

DIPUTADO OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO. Con Su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 4084/015, de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria de esa misma fecha turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, presentada ante esta Soberanía por los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fecha 25 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Que en su exposición de motivos, textualmente señala que:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece, en la fracción XIV del artículo 74, que corresponde al Supremo Tribunal: “Disponer, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la de Hacienda del Estado, del fondo auxiliar en beneficio de la administración de justicia, el que se integrará con multas, decomisos, donaciones, derechos, productos, aprovechamientos e interese (sic) [...]”; para aplicarse en infraestructura, capacitación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

La misma norma fundamental estatal, establece en la fracción III del artículo 37, que corresponde iniciar leyes al Supremo Tribunal de Justicia en asuntos del Ramo de Justicia.

De forma sistemática, dichos preceptos constitucionales aluden a que la legislación en materia hacendaria referente a los derechos que se deben cubrir por servicios prestados por el Poder Judicial, corresponden al ramo judicial debiendo integrarse al Fondo Auxiliar en Beneficio de la Administración de Justicia, de lo que se deduce que el cobro y la gestión de los derechos derivados de la prestación de estos servicios son facultades del Poder Judicial por derivarse de actividades jurisdiccionales competencia de sus órganos y dependencias.

Con motivo de la reforma a la legislación sustantiva y adjetiva civil de la entidad, mediante el Decreto 407 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el sábado 15 de noviembre del año 2014, específicamente, en lo que se refiere a la creación del Capítulo V Bis “De los Edictos Electrónicos”; que establece que: “Los edictos que deban publicarse de manera electrónica deberán ser elaborados por la autoridad judicial que los autorizó, previa comprobación del pago de los derechos correspondientes, [...]”. En este tenor, no obstante la previsión de que este tipo de publicaciones generaría la obligación de pago de derechos para el justiciable; en el Capítulo VIII del Título

Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, relativo a Servicios Prestados en el Poder Judicial no se encuentra previsto el supuesto de cobro de derechos por concepto de publicación electrónica de edictos, materia de la reforma sustantiva y procesal civil; por lo que se estima necesario prever el cobro de este derecho y precisar el parámetro que deberá atenderse para el cobro del mismo, en forma coherente con el considerando segundo de la exposición de motivos de la reforma respectiva, que establece que el propósito de dicha reforma es reducir los tiempos e inversión que se generan en publicaciones impresas. Por ello, tras un análisis del costo que implica la publicación en los periódicos de mayor circulación del Estado, el monto que se precisa en esta iniciativa, implica una reducción de hasta el 50% del pago que actualmente se efectúa.

Por otro lado, con las reformas al marco jurídico mexicano, y la incorporación de la modalidad oral en los procesos jurisdiccionales, se generan mayores necesidades de infraestructura, equipamiento y capacitación que coadyuvan a generar mejores condiciones de eficiencia en la impartición de justicia, y para ello, se requiere de más recursos que fortalezcan al Fondo Auxiliar a fin de enfrentar estos retos presentes y venideros. En consecuencia, resulta necesaria regular la emisión de copias certificadas de las audiencias que, de conformidad al formato digital en que deben resguardarse las causas tramitadas en el modelo de gestión por audiencias, obliga a reproducirlas en unidades de almacenamiento en discos compactos, mismos que generan un costo adicional para el Poder Judicial. Para la fijación del porcentaje por estos derechos, se tomó la referencia de los establecidos en las fracciones I y II del artículo 63 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima en los que únicamente se regulan las materias civiles, mercantiles y juicios sucesorios.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa tiene la finalidad de establecer los parámetros a través de los cuales se deberán cobrar los derechos a que hace referencia la legislación aplicable a los autogenerables del Poder Judicial del Estado, así como regular el depósito por los derechos correspondientes a la impartición de justicia a favor del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Que una vez realizado el estudio y análisis de la Iniciativa objeto del presente Dictamen, los integrantes de la Comisión que dictamina la consideramos viable, por complementarse a la reforma contenida en el Decreto 407, Publicado en el Periódico Oficial el Estado de Colima, con fecha 15 de noviembre de 2014.

Así como hace referencia el iniciador, esta Soberanía en el Decreto antes aludido tuvo a bien reformar diversas disposiciones del Código

Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Colima, con el objeto de implementar un nuevo sistema de edictos judiciales.

Esto es, que los jueces dejen de autorizar la publicación de edictos judiciales en periódicos de mayor circulación del Estado, para que ahora se lleven a cabo en un portal web administrado por el Poder Judicial del Estado.

La reforma contenida en el Decreto 407 trae dos objetivos, en primer término bajar de manera considerable el costo que representa la publicación de edictos en periódicos de mayor circulación del Estado, y en segundo término, Colima se ha destacado por ser una entidad conectada con la modernidad y la tecnología en las mejores prácticas de gobierno, con base en ello, se busca seguir impulsando servicios digitales para que los trámites sean más ágiles y, en este caso, la justicia sea más pronta.

Ahora bien, en cuanto a la reforma que nos propone el Poder Judicial del Estado a la Ley de Hacienda estatal se observa que busca establecer en ley los derechos que ha de cobrar por prestar el servicio de edictos digitales, así como los derechos relativos a la expedición de copias certificadas de las audiencias relativas a procedimientos orales civiles, mercantiles y sucesorios en unidades de almacenamiento en disco compacto.

En el caso de los procedimientos orales, son de reciente implementación en el Estado, mismos que se aprobaron por esta Legislatura en el Decreto 368, los cuales pueden ser sujetos de que las partes interesadas soliciten copias de las audiencias, en este caso sería de las videograbaciones en que se soporta cada una de ellas, motivo por el cual se justifica la determinación del pago de derechos en ley por la expedición de las mismas.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera oportuno establecer en la Ley de Hacienda del Estado las tarifas que se han de pagar por concepto de derechos para el pago de edictos electrónicos y la expedición de copias certificadas de audiencias relativas a procedimientos orales, precisamente en el artículo 63 de la mencionada Ley.

Asimismo, en cuanto a la adición de un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley que se reforma, es importante mencionar que se determina procedente autorizar que sea el mismo Poder Judicial, quien a través de las oficinas de depósitos y consignaciones quienes recaben este derecho a los usuarios de los servicios que presta el mencionado Poder.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba adicionar un segundo párrafo al artículo 43 y reformar las fracciones III y IV del artículo 63, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 43.- ...

El importe de las tasas o tarifas previstas en el CAPITULO VIII de este título, relativo a los “SERVICIOS PRESTADOS EN EL PODER JUDICIAL” deberá ser cubierto previamente a la prestación del servicio en las Oficinas de Depósitos y Consignaciones de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima y sus reglamentos.

Artículo 63.- ...

I y II.- ...

III.- Expedir copias certificadas de audiencias relativas a procedimientos orales civiles, mercantiles y sucesorios en Unidades de Almacenamiento en Disco Compacto:

- a) Por cada disco compacto.....0.700
- b) Por cada disco adicional de una misma audiencia.....0.200

IV.- Publicaciones de manera electrónica:

- a) Primer día de publicación en medio de difusión electrónico.....5.000
- b) Por cada día subsecuente de publicación.....0.200

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Las oficinas de depósitos y consignaciones del Poder Judicial serán las autorizadas para recaudar los derechos por los servicios que preste el mencionado Poder, con base en los procedimientos establecidos en ley.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscriben solicitamos que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COLIMA, COL., 09 DE JUNIO DE 2015.
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIP. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL
SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE
SECRETARIO

DIP. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
VOCAL

DIP. MARCOS DANIEL BARAJAS YESCAS
VOCAL

Es cuanto Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados, si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que la propuesta es aprobada por mayoría.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra la el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Por la negativa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. ¿Falta algún Diputado por votar?. Procede a votar la Mesa Directiva.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Anel Bueno, por la afirmativa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. Zúñiga, a favor.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIPUTADA SECRETARIA. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIPUTADO SECRETARIO. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA. También le informo Diputado Presidente que no se ha emitido ningún voto en contra, tampoco alguna abstención en esta pasada votación.

DIPUTADO PRESIDENTE. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputada que desee hacerlo.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes..... se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la sesión ordinaria a celebrarse el día martes dieciséis de junio del año dos mil quince, a partir de las once horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día nueve de junio del año dos mil quince, declaro clausurada la presente sesión, por su asistencia muchas gracias.